



Resolución Directoral N° 136-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar, a partir de la publicación de la presente Resolución Directoral en el Diario Oficial El Peruano, a la señora Fátima del Rosario Retamoso Murguía en el cargo de confianza de Asesor de la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Saneamiento Urbano.

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución Directoral a la señora Fátima del Rosario Retamoso Murguía y a la Unidad de Administración, para conocimiento y fines pertinentes.

**Artículo 3.-** Disponer que la Unidad de Administración difunda los alcances de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional de Saneamiento Urbano, y gestione su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ROSSINA MANCHE MANTERO  
Directora Ejecutiva de PNSU  
Programa Nacional de Saneamiento Urbano

2327624-1

## ORGANISMOS EJECUTORES

### INSTITUTO NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DEL PERÚ

#### Designan Jefe del Área de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria del IRTP

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA  
N° 000075-2024-IRTP-PE

Lima, 20 de setiembre del 2024

VISTO: El Proveído N° 000889-2024-IRTP-PE de la Presidencia Ejecutiva; el Informe N° 001489-2024-IRTP-OA1 del Área de Administración de Personal de la Oficina de Administración y el Informe N° 000336-2024-IRTP-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP es un organismo público ejecutor, adscrito al Ministerio de Cultura, que rige sus actividades por su Ley de creación, Decreto Legislativo N° 829 y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 056-2001-ED y su modificatoria;

Que, mediante Informe N° 001489-2024-IRTP-OA1, el Área de Administración de Personal de la Oficina de Administración manifiesta que el señor JOSÉ CARLOS VÁSQUEZ CORREA cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos de la entidad y el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, aprobado con Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, y no se encuentra impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública, razón por la cual recomienda continuar con las acciones necesarias para su designación en el cargo de Jefe del Área de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú;

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la

designación de los funcionarios con cargo de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1 de dicha Ley, se efectúa mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, encontrándose vacante el cargo de Jefe del Área de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, resulta necesario emitir la resolución correspondiente de designación;

Con el visto de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y el Área de Administración de Personal de la Oficina de Administración, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, el Decreto Legislativo N° 829, que crea el Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – IRTP, el Reglamento de Organización y Funciones del IRTP aprobado por Decreto Supremo N° 056-2001-ED y modificado por Decreto Supremo N° 006-2018-MC;

SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** DESIGNAR, a partir del 23 de setiembre de 2024, al señor JOSÉ CARLOS VÁSQUEZ CORREA, en el cargo de Jefe del Área de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú.

**Artículo 2.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú – ([www.irtp.gob.pe](http://www.irtp.gob.pe)), el mismo día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

NINOSKA ROSARIO CHANDIA ROQUE  
Presidente Ejecutivo  
Presidencia Ejecutiva

2327658-1

## ORGANISMOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS

### AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO

#### Designan Asesora II de la Presidencia Ejecutiva de la ATU

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA  
N° 199-2024-ATU/PE

Lima, 20 de setiembre de 2024

VISTOS:

El Memorando N° D-000220-2024-ATU/PE, de la Presidencia Ejecutiva; el Informe N° D-000289-2024-ATU/GG-GRH, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y, el Informe N° D-000496-2024-ATU/GG-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30900, se crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, funcional, económica y financiera;

Que, los literales e) y t) del artículo 17 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones